



DECRETO ALCALDICIO Nº 0000846

QUINTERO,

2 8 MAR, 2018

VISTOS:

- 1. Los Planes Comunales de Emergencia, instrumento de gestión que consta de 52 páginas que definen objetivos y establecen acciones de respuesta ante situaciones de emergencia, desastres y/o catástrofes, con la finalidad de brindar protección a las personas, sus bienes y al medio ambiente del territorio;
- 2. Que el municipio tiene la responsabilidad de emprender acciones efectivas de buen manejo de emergencias y catástrofes en pro de la seguridad ciudadana y la protección civil que permitan a sus habitantes vivir en una comuna segura;
- 3. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

APRUEBANSE, en todas sus partes los Planes Comunales de Emergencia Quintero, texto que consta de 52 páginas que definen los objetivos y acciones de respuesta que las autoridades y comunidad organizada realizarán ante emergencias, desastres y catástrofes, ya sean naturales o producidas por el hombre con el fin de dar protección a sus habitantes, a sus bienes y al territorio comunal y los gastos en que se incurra derivados de su aplicación.

El encargado de la adecuada aplicación de los Planes Comunales de Seguridad Púlbica es el Encargado de Emergencia.

Impútense los gastos al Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

Y**EY**MINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

LIDAD D

SECRETARIO

1. Alcaldía

2. Secretaría Municipal,

3. Dirección Administración y Finanzas,

4. Control

5. DIDECO

MCP/YGS/HAL/PLG/gpe.

ľCIO CARRASCO PAR

ALCALDE





PLANES COMUNALES DE EMERGENCIAS QUINTERO

Alcalde: Sr. Mauricio Carrasco Pardo

Encargado de Emergencia: Sr.

Héctor Aguayo Lorca

Encargada Comunal FIBE: Sra.

Patricia Lucarelli García

Junio 2017



ÍNDICE:

Descripción de la comuna	5
Introducción	9
Objetivos	10
Objetivos específicos	10
Definiciones	10
CAT	10
COE	10
Evacuación Horizontal	11
Evacuación Vertical	11
Líneas de Seguridad	11
Riesgo	11
Tsunami	11
Vía de Evacuación	11
Zona de Seguridad	12
Responsabilidades	12
Encargado de Emergencia	13
COE	14
Administrador Municipal	15
Fuerza Aérea de Chile	15
Armada de Chile	15
Carabineros	15
PDI	16
Bomberos	16
Área de convocatoria	18
Antecedentes a considerar	18

Mapa de Quintero - Loncura	19
Tipos de Riegos y Desastres	21
Sismos, terremotos	
y tsunami .	22
Plan de Repuestas	23
Alerta y Procedimientos	24
Alarmas	28
Sector de evacuación	28
Sector Ritoque	29
Sector Rural	30
Sector Santa Julia	30
Albergues	30
Inundaciones	30
Activación inundación	31
Alerta preventiva – procedimiento	31
Alerta amarilla – procedimiento	32
Alerta roja – procedimiento	33
Temporales	34
Activación temporales	34
Alerta preventiva – procedimiento	35
Alerta amarilla – procedimiento	36
Alerta roja – procedimiento	36
Incendio Forestales	36
Incendio Estructural	39
Materiales Peligrosos	40

Plan de Emergencia y Protección civil inclusivo	41
Planificación	43
Acciones frente a la Emergencia o Catástrofe	45
Acciones de rescate para personas discapacitadas	46
Derechos de personas con discapacidad	48
Consideraciones especiales	51
Fonos Emergencia	52

Descripción de la Comuna

La Comuna de Quintero (32º 47'00''L.S,-71º32'00''L.O) se localiza en la sección norte de la Provincia de Valparaiso, en la Región del mismo nombre. Se ubica a 170 Kilómetros de Santiago, 50 kilómetros de Puerto de Valparaiso y a 41 Kilómetros de Viña del Mar.

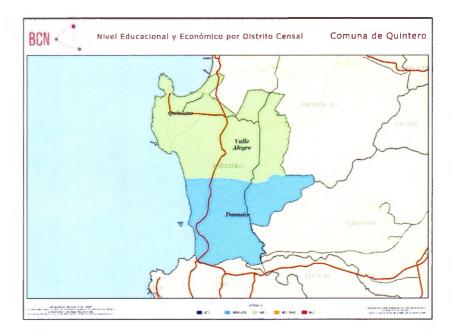


Posee una población de 21.144 habitantes (equivalente al 1,38% de la población total de la Región), de los cuales un 11,59% corresponde a población rural y 88,41% a población urbana. (Datos censales 2002 proyectados al 2006).

Dentro del territorio comunal, pueden diferenciarse claramente dos sectores:

Sector Costero: Bahía de Quintero, Península de Los Molles, área urbana comunal, Playa de Ritoque, campo dunario de Ritoque.

Sector Interior: Estero Quintero, Cordón el Mauco, Estero Mantagua, Valle alegre.



La labor del Oficina de Emergencia y Protección Civil, es prestar ayuda por medio de los productos, bienes y servicios para un trabajo óptimo y que permita la solución más eficaz.

Por tal motivo, se requiere de una información actualizada, constante y permanente de toda situación de emergencia que ocurra en sector de la Comuna de Quintero, ante lo cual cada Central de Comunicaciones deberá mantener un flujo de comunicación efectiva con el Encargado e informar de la situación, con el objetivo de mantener a los demás organismos atentos y coordinar los recursos.

Cabe señalar que las comunicaciones con estas oficinas son fundamentales, ya que es la Municipalidad la que mantiene el contacto permanente con el Gobierno Regional, Provincial, y si la situación lo amerita con el Gobierno Central, para remitir informaciones, e indicar bienes y servicios perdidos, desgastados o empleados. En resumen, recae en la autoridad comunal la responsabilidad total de que las emergencias y catástrofes sean bien manejadas para que sus habitantes vivan en una comuna segura y tranquila, esto significa generar una Comunidad Quinterana resiliente ante las situaciones adversas.

Para cumplir adecuadamente a la obligación pública, la llustre Municipalidad de Quintero, posee una Oficina de Emergencia y Protección Civil que maneja y controla autónomamente los aparatos destinados a actuar en situaciones de emergencia y catástrofes de índole natural y/o artificial de carácter masivo que pueden estar presentes en la comuna, y que necesiten bienes y servicios si el siniestro lo requiere y entregue a cada habitante de la localidad la tranquilidad de un trabajo profesional, óptimo y eficaz.

Ante lo anterior, el Alcalde y su Concejo Municipal, al ser autoridades de la comuna, son responsables de que las acciones sean efectivas, que se gestionen los bienes y servicios apropiados y que la ciudadanía pueda vivir tranquila y ocupada en menor medida de situaciones límite y/o de crisis.

Por eso contar con un equipo asesor experto en el manejo de emergencias y catástrofe, seguridad ciudadana y protección civil, permite al municipio controlar y mantener una coordinación permanente, además de planificar acciones dentro de los diferentes tipos de riesgo, que afecten o puedan afectar el desarrollo normal y seguro de la comuna. Lo que se hace por medio de Acciones con Base Comunitaria para un Plan de Emergencia y Protección Civil Inclusivo.

73

Planes de Emergencia Comuna de Quintero

Introducción

La experiencia de nuestro país frente al tema de los desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada.

Desastres como por ejemplo: terremotos, sequias, inundaciones, incendios urbanos y forestales, deslizamientos, aludes, etc., son recurrentes en chile y en nuestra región.

En este contexto los desastres y catástrofe acontecidos en nuestro país durante los últimos años han generado impacto de gran magnitud en el medio ambiente, en las personas y sus bienes.

Las emergencia pueden surgir en cualquier momento y el peligro siempre será el mismo; daños a las personas, propiedades y medioambiente.

Debido a lo anterior, se hecho necesario promover, mejorar y modernizar los planes de emergencia.

Por otra parte las municipalidades tienen misiones permanentes en temas de prevención para dar respuesta ante una emergencia menor, mayor y/o desastre.

Esto obliga a planear por adelantado los pasos que se deben seguir si se presenta una situación de riesgo con el propósito de resguardar la seguridad de los habitantes de nuestra comuna.

Los siguiente Planes de Emergencia buscan precisamente, potenciar las capacidades preventivas de respuesta y rehabilitación frente a emergencias desastres y catástrofes.

Objetivo

Establecer acciones de respuesta en sus distintas fases operativas ante situaciones de emergencia, desastre y/ o catástrofe con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente en el territorio.

Objetivos Específicos

- Especificar la cobertura, amplitud y alcance de los diversos planes de Emergencia.
- Establecer el sistema de alerta miento y activación de los planes de emergencia.
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación del COE en función de roles, funciones y fases operativas.

Definiciones

CAT: El Centro Nacional de Alerta Temprana es la unidad de la Oficina Nacional de Emergencia encargada del monitoreo constante, en tiempo real, de todo el territorio nacional. Es la cabecera de un sistema de información, cuyo tráfico son los aportes y demandas desde y hacia el Sistema Nacional de Protección Civil, estableciendo las coordinaciones necesarias de los recursos disponibles, con el fin de mitigar el riesgo ante las distintas amenazas.

Además, está encargado de la administración general de la información a nivel nacional inherente a daños, afectación o cualquier situación relacionada que pueda afectar potencialmente tanto a las personas, a sus bienes o al medio ambiente.

C.O.E: Comité de operaciones de emergencia. Presidido por el alcalde y asesorado por el encargado de emergencia. Los integrantes del comité son: Carabineros, Fuerza área, Armada, PDI, Bomberos, Director del Hospital, Defensa Civil, Cruz Roja, Director de Seguridad y Administrador Municipal.

Evacuación horizontal: Es la acción de trasladarse a una zona de seguridad en terrenos altos. La evacuación horizontal debe ser siempre la primera opción.

Evacuación vertical: Es la acción de subir a los pisos superiores de edificios, preferentemente de 8 pisos o más. La recomendación es que la evacuación vertical sea considerada como segunda opción.

Línea de seguridad: Es una línea demarcada en los mapas de evacuación, que limita una zona de seguridad ante tsunami y que se encuentra por sobre el área de inundación. Esta línea es determinada por cada municipio.

Riesgo: Es cualquier condición o causa potencial de daño, este debe ser evaluado para determinar la forma de reducirlo o asumirlo. Un riesgo no controlado puede desencadenar en un siniestro que afecte a las personas, viviendas, medio ambiente, etc.

Tsunami: olas entrando en la bahía, son una serie de ondas de longitud y periodos largos, que se producen cuando una gran masa de agua es desplazada de manera repentina.

Vía de evacuación: Es una ruta desde la zona de amenaza de tsunami hasta la zona de seguridad, definida por cada municipio en los mapas de seguridad.

Zona de amenaza de tsunami: lugar que podría verse afectado por un tsunami. Está comprendida entre la línea de costa y la línea de seguridad.

Zona de seguridad: lugar que se encuentra sobre la línea de seguridad, definida por el municipio y que debe estar claramente señalizada en los mapas de evacuación por tsunami y en el terreno.

Responsabilidades:

C.O.E.: el comité de operaciones de emergencia el cual es presidido por el alcalde y asesorado por el encargado de emergencias. Los participantes son los siguientes:



Las Funciones Que Tendrá El Comité Serán:

Encargado de la emergencia:

- Mantener coordinados las instituciones participantes del C.O.E., para garantizar las acciones de respuestas ante situaciones de emergencia y catástrofes.
- Coordinar reuniones con los organismos del COE y comité de protección civil ante la eventual presencia de una emergencia en la comuna.
- Asesorar al alcalde en las reuniones que se lleven a cabo con el C.O.E y protección civil.
- Elaborar y llevar acabo los planes durante los eventos, con el fin de evaluar la eficiencia del plan emergencia.
- Coordinar programas de capacitación además de otras actividades que ayuden a los integrantes de protección civil en la prevención de riesgo.
- Deberá definir responsabilidades para las actividades de prevención definidas en el plan de emergencia.
- Informar a las autoridades de las emergencias ocurridas en el territorio de la comuna.
- Deberá dar el aviso oportuno y veraz de la emergencia, determinar los sectores que deberán evacuarse, las zonas de seguridad a las cuales dirigirse, la coordinación en la intervención de los equipos de apoyo, determinar y avisar la vuelta a la normalidad.
- Recopilar y Realizar evaluaciones preliminares de los eventos.
- Capacitar a la población en la prevención de desastres.
- Señalizar las rutas de evacuación y zonas de seguridad.
- Retroalimentarse con las demás unidades pertenecientes al comité de protección civil.
- Ante eventuales catástrofes deberá incorporar a la población a las labores de rehabilitación y reconstrucción.

C.O.E:

- Participar activamente de las reuniones.
- Cumplir con las funciones determinadas en el plan de emergencia.
- Establecimiento de líneas operacionales en terreno, que permitan al C.O.E nutrir su información para la adopción de decisiones.
- Coordinación permanente con la protección civil.
- Constitución permanente e inmediata, en caso de eventos de manifestación súbita, o a partir de una determinada declaración de alerta.
- Mantener comunicación permanente con los organismos del C.O.E.
- Realizar reportes de los daños al ocurrido la emergencia, deberán entregar la información al encargado de la emergencia para la ayuda en la toma de decisiones.
- Poner a disposición los recursos técnicos y profesionales.
- Ante eventuales evacuaciones deberán direccionar a la población hacia las zonas de seguridad, correspondiente para cada sector.
- Mantener enlace comunicación entre todos los integrantes.
- Al ser desactivada una alerta se deberán reunirse para elaborar un informe con los daños, perdidas ocasionados por la emergencia, también se determinaran los orígenes y causas del evento.

Administrador Municipal:

• Será miembro titular del C.O.E. y en su calidad de alcalde subrogante en ausencia del señor alcalde presidirá el comité de operaciones de emergencia.

Fuerza Área de Chile:

- Disponer de un plan de evacuación de sus instalaciones, armamento, equipo y otros, por ser sus instalaciones la de mayor riesgo.
- Evacuar a la población hacia el punto de encuentro, en los distintos sectores de la comuna.
- Implementar un sistema de alarma pública.

Armada de Chile:

• En caso de tsunami o maremoto la Capitanía de Puerto tendrá la misión de implementar el sistema de alarma, a través de toques ininterrumpidos de pitos de barcos, buques y embarcaciones surtas en la bahía.

Carabineros:

- Disponer de recursos humanos y logísticos, solicitados por el Comité de Operaciones.
- Garantizar y mantener el orden y seguridad Publica dentro de la comuna.
- Apoyar el proceso de evacuación de personas de zonas de peligro, ante el aviso anticipado o entrega de alerta de una situación de emergencia.
- Resguardo de los perímetros de seguridad, determinados con anterioridad a la ocurrencia de un evento adverso.

- Trabajar con el apoyo de otras instituciones en caso de ocurrir una emergencia.
- Ejecutar servicios preventivos de solidaridad social y prestación de auxilio a la ciudadanía ante cualquier situación de emergencia o catástrofe que afecte al territorio.

PDI:

 Disposición de los vehículos policiales guiando a la población durante la evacuación.

Bomberos:

- El representante institucional se desempeñara como miembro activo del comité de operaciones de emergencias, en situaciones de emergencia o catástrofe.
- Atención de situaciones de emergencias que se produzcan dentro de la comuna y que afecten la vida de las personas.
- Coordinación permanente entre el representante institucional y el Comité Comunal de Protección Civil.
- Evacuación de personas que se ubiquen en áreas de riesgos o zonas de amenazas, con peligro para la vida e integridad humana.
- Apoyar e integrar la conformación de puestos de mando en conjunto.
- Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y / o estructuras colapsadas.
- Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para atención de emergencias.
- Colaborar con las demás unidades de emergencia.
- Brindar los primeros auxilios a las personas rescatadas.

Defensa Civil:

- Un voluntario deberá concurrir al puesto de mando para desempeñarse como radio operador.
- La mitad de su contingente debe acceder a la zona de seguridad norte y otra a la Zona de seguridad sur, donde prestara el apoyo al personal de salud.
- En la zona de seguridad sur deberá instalar carpa de campaña para atención de lesionados y/o enfermos.

Cruz roja:

 Disponer de personal cuando sea necesario la constitución de albergues.

Salud:

- El representante institucional se desempeñara como miembro activo del Comité de operaciones de emergencias, en situaciones de emergencia o catástrofe.
- Brindar los primeros auxilios a las personas afectadas, como la rehabilitación de personas afectadas.
- Garantizar la continuidad de los servicios médicos y el apoyo psicosocial a las personas afectadas.
- Deberá proporcionar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud.
- Verificar que los albergues reúnan todas las condiciones de higienes y saneamiento básico.
- Participantes de la emergencia deberán coordinar las labores de un evento de incendio forestal con la CONAF.

Área de convocatoria

El punto de encuentro será La Casa de la Juventud, ubicada en Enrique Meiggs con Luis Orione.

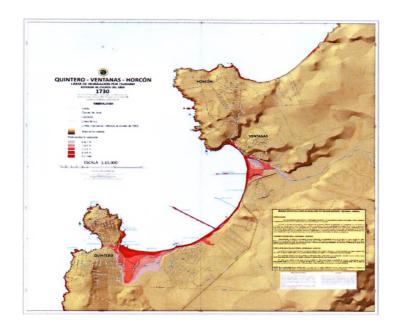
El encargado de emergencia será quien deberá convocar a todos los integrantes de comité de operaciones, cuando las circunstancias así lo permiten.

Antecedentes a considerar

El servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) es el organismo técnico permanente y oficial del Estado, responsable del funcionamiento operación y mantenimiento del sistema Nacional de Alarma de Maremotos (SNAM)(Cartografia,2013).

Este organismo, ha trabajado en los últimos años tras el terremoto del año 2010, en la elaboración de cartas de inundabilidad de todo el borde costero del país.

En el año 2014, se actualizo la cartografía para la bahía de Quintero, la cual ha comenzado a ser trabajada a nivel local por el municipio, a través de su unidad de emergencia.



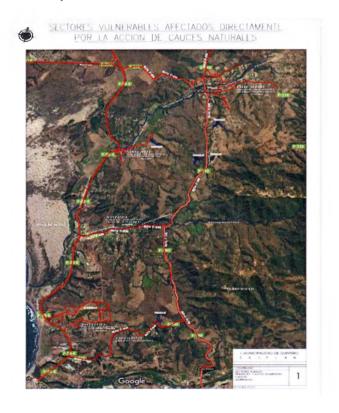
Puntualmente, y tras el terremoto de 8´2º Richter registrado en la región de Tarapacá en marzo del año 2014, las distintas direcciones y jefaturas de los departamentos municipales (que intervienen en una emergencia comunal), se dieron cita para evaluar los procedimientos, revisarlos y perfeccionarlos.

De ahí surge la idea de un trabajo conjunto entre Onemi Regional y el municipio de Quintero diseñar el siguiente Plano tomando en consideración la cota 30, el cual consta de Línea de Seguridad, Vías de Evacuación, División Comunal, Caminos Principales, Caminos Secundarios, Planta Urbana, Áreas a Evacuar y Punto de Encuentro.



Así mismo se ha dispuesto considerar la siguiente variable

Sectores vulnerables afectados directamente por la acción de cauces naturales que afectan a nuestra comuna.



TIPO DE RIESGO O DESASTRES

Percepción Sísmica /Sismos/ Escala Mercalli

Menor Intensidad

INTENSIDAD I: No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.

INTENSIDAD II: Se percibe solo por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en pisos superiores de los edificios.

INTENSIDAD III: Se percibe solo por algunas personas en reposo, particularmente por quienes están en pisos superiores de los edificios.

INTENSIDAD IV: Los Objetos colgantes oscilan visiblemente. Son percibidos por todos al interior de edificios y casas. La sensación es similar al paso de un vehículo pesado. En el exterior, la percepción no es tan general.

Mediana Intensidad

INTENSIDAD V: Percibido por casi todos, aun en el exterior. Durante la noche muchas personas despiertan. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes e incluso pueden derramarse. Los objetos inestables se mueven o vuelcan.

INTENSIDAD VI: Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran vidrios de ventanas, vajillas y objetos frágiles. Los muebles se desplazan y se vuelvan, se producen grietas en algunos estucos. Se hace visible el movimiento de árboles y arbustos

Mayor Intensidad

INTENSIDAD VII: Se experimental dificultad para mantenerse en pie. Causa daños estructurales de albañilería mal construidas.

INTENSIDAD VIII: Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y derrumbes parciales en estructuras de albañilería bien construidas, caen chimeneas, monumentos torres y estanques elevados.

INTENSIDAD IX: Se produce pánico general. Las estructuras corrientes de albañilería bien construidas se dañan y a veces se derrumban totalmente. Se quiebran las cañerías subterráneas.

INTENSIDAD X: Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Algunas estructuras de madera bien construidas, incluso puentees, se destruyen. Se producen grandes daños en

INTENSIDAD XI: Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de ferrocarril quedan fuertemente deformados.

INTENSIDAD X: Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. Se producen grandes daños en represas, dique y malecones

1er PLAN SISMOS, TERREMOTOS Y TSUMANIS

- Realizar un plan de emergencia frente a los riegos presentes en los sectores.
- Determinar los puntos críticos en la comuna.
- Informar y preparar a la comunidad en el plan de emergencia.
- Determinar zonas de seguridad y vías de evacuación.
- Colocar y mantener señalética en todos los sectores de la comuna.
- En los establecimientos educacionales se llevará a cabo cada plan institucional, aunque de igual manera se realizaran actividades para informar a los alumnos.
- Realización de simulacros una vez al año, con el fin de llevar a cabo el plan de emergencias en el cual se determinará las falencias y mejoras del plan, estos simulacros deberán ser informados con anterioridad para que estos no provoquen pánico a los habitantes.
- El simulacro recopilará los siguientes datos:
 - Funcionamiento de sirenas.
 - Comunicación con organismos de emergencias.
 - Tiempo del simulacro: hora de inicio y hora de término.
 - Participantes en el simulacro.
 - Evaluación del procedimiento.
- Mantenimiento de alarmas.
- Informar a la comunidad sobre la existencia del plan de emergencia, por medio de reuniones, charlas, informativos, etc. Se debe tener en cuenta que en los establecimientos educacionales se mantendrán actividades para los alumnos y simulacros lo que debe estar contemplados en cada uno de los planes escolares respectivos.
- Informar de albergues.
- Conocer a la comunidad que se encuentre más vulnerables, la cual cuente con alguna limitación (tercera edad, embarazadas, discapacitados, etc.)

- Informar y concientizar a la comunidad de las amenazas de las cuales se encuentre expuesto en sus sectores.
- Mantener capacitado a todos los encargados de las emergencias en los mapas, equipos, instrumentos, identificación y señalética de riesgo, etc.
- Las telecomunicaciones a utilizar en la emergencia deberán tener un mantenimiento periódico.
- Mantener recursos para la comunidad en caso de ocurrir una emergencia y/o catástrofe.
- Determinar las funciones de cada integrante del comité de operaciones de emergencia.
- Definir el sonido de las alarmas.
- Realizar reuniones con los participantes del comité de protección civil.
- Dar a conocer los medios de información a utilizar en caso de ocurrir la emergencia los habitantes de la comunidad.
- Presentaciones en el consultorio, colegios, juntas de vecinos y organizaciones sociales de Quintero para informar las medidas de evacuación y zonas de seguridad de la comunidad.
- Realizar cursos a las organizaciones comunitarias de primeros auxilios y manejo de extintores.

Plan de Respuesta:

El objetivo de este Plan es coordinar la acción de los organismos de emergencia y medios que participan en la atención de una emergencia de tsunami con la finalidad de salvar vidas, evitar daños materiales y restablecer en el menor tiempo posible la normalidad en los sectores afectados.

La coordinación a nivel comunal es esencial, debiendo mantener el registro de las acciones y recursos de los organismos tanto público como privados que puedan concurrir en la solución de los problemas derivados de la emergencia.

Ante una alerta, se activara el comité comunal de emergencia, el cual será convocado por el encargado de emergencia.

Deberán llegar cada uno de los participantes del C.O.E, al punto de encuentro siendo el local que se encuentra debidamente establecido.

Al punto cero o punto de encuentro solo podrán asistir los miembros titules o si no son posibles los suplentes, solo las excepciones las decidirá el encargado de emergencias.

Al sentir un sismo de magnitudes VII se activará el C.O.E, sin ser llamado, por lo que la evacuación será de manera inmediata.

Las instituciones participantes, deben activar sus Planes específicos y en coordinación permanente con el COE Comunal y provincial.

Alerta y Procedimientos

ALERTA PREVENTIVA PROCEDIMIENTOS Constituye un estado de Mantener enlace de reforzamiento de las comunicación a protección condiciones de vigilancia y civil, de manera de poder atención, mediante el activar en cualquier monitoreo preciso y momento todos los recursos riguroso de las condiciones necesarios. de riesgo advertidas, como • Monitorear constantemente también de una probable los puntos críticos de la amenaza en curso, y las comuna. respectivas condiciones de Revisar los albergues y vulnerabilidad asociados a zonas de seguridad de esa amenaza, para actuar manera que se encuentren oportunamente, tanto para aptos ante la presencia de controlar la ocurrencia, un tsunami. como en caso de derivar en • Mantener informados a la un evento mayor. población de las medidas a

seguir en caso de producirse una amenaza y tener en cuenta a la comunidad a la cual existe zonas de silencio.

- Recopilar constantemente los datos de la onemi.
- Identificar los efectos de eventos anteriores, para determinar los recursos ante eventuales de emergencia.

ALERTA AMARILLA

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo. El nivel de alerta amarrilla indica que existe la presencia de una amenaza y la ocurrencia de un evento derivado de dicha amenaza. Este evento

PROCEDIMIENTO:

- Se deberá convocar a todos los participantes del comité de operaciones de emergencia.
- Difusión de la alerta a los integrantes del comité de operaciones de emergencia y protección civil.
- Los Integrantes del C.O.E y protección civil deberán alistar los recursos para atender la emergencia.
- Se comunicaran con los demás organismo.
- Mantener alistado el plan de emergencia

puede desencadenar un proceso de afectación mayor y/o propagarse aumentando su potencial de impacto.
Para esto el nivel de alertamiento amarillo estipula que los recursos designados para reforzar la repuesta deben permanecer alistados.

- Monitorear constantemente las zonas de amenaza y vulnerabilidad.
- Registrar todos los recursos encontrados al momento, para dar respuesta a situaciones de emergencias.
- Identificar las zonas que requieran de una posible evacuación.
- Identificar y definir las posibles zonas de albergues (condiciones de habitabilidad).
- Registrar todos los datos entregados por la C.A.T.
- Mantener información a la población ante una posible evacuación, informar con anterioridad las recomendaciones y/o procedimientos.

ALERTA ROJA:	PROCEDIMIENTO:	
Se establece cuando una	 Se llevara a cabo al plan de 	
amenaza crece en	emergencias, lo que por	
extensión y severidad,	razones se activaran las	
requiriéndose la	alarmas en todas las costas de	
movilización de todos los	la comuna comenzando la	
recursos necesarios y	evacuación.	

disponibles, para la atención y control del evento destructivo. El nivel de alertamiento rojo indica que existe evento destructivo en donde el impacto y la extensión es encuentran en aumento. Por esta razón es que se movilizan todos los recursos.

- En todo momento se mantendrán los enlaces de comunicación con los organismos que atienden en la emergencia.
- Los integrantes del C.O.E y protección civil llevaran a cabo todas sus funciones y pondrán a disposición todos sus recursos para atender la emergencia.
- Se utilizaran todos los recursos para atender la emergencia, en caso de necesitar aun recursos estos serán solicitados a todos los niveles.
- Se habilitara los albergues en caso de ser necesarios, se mantendrán los víveres, kit de emergencia; ropa y agua.
- Mantener informados a la comunidad con el fin de disminuir su incertidumbre, su ansiedad y conmoción Natural.
- Informar a las autoridades de la evacuación.

ALARMA

Los ciudadanos reaccionaran ante una alarma pública. Para cuyos efectos esta será difundida en primer lugar por el toque interrumpido de pitos de barcos, buques y embarcaciones surtos en la bahía las que recibirán las órdenes correspondientes a través de la Capitanía de Puerto.

En segundo lugar será accionada la sirena de alarma de la Fuerza Aérea de Quintero y de la central del cuerpo de Bomberos.

Personal de Carabineros y de la PDI alertara a la población a través de información en vía pública.

Sectores de Evacuación

Los sectores de evacuación para la comuna serán las siguientes:

Sector Península: Alonso Quintero al norte;

Punto de encuentro calle San Martin con Calle Colón.

Hospital de Quintero evacua al Colegio Alonso de Quintero. Ubicado en calle Baquedano No 945. Para este efecto el municipio dispondrá de un camión tolva para el traslado de insumos desde el hospital al colegio y de un camión aljibes el cual se trasladara en forma inmediata al colegio

Así mismo para los Colegios Ingles, Santa Filomena y Jardines infantiles del sector el punto de encuentro será el indicado precedentemente.

Pequeño Cottolengo, en caso de ser imperiosa su evacuación estos serán evacuados por sus tías y personal auxiliar solamente los niños que puedan caminar, los postrados serán evacuados por vehículos municipales o Fuerza Aérea.

En esta fase el Municipio de Quintero dispondrá de un coordinador de la emergencia cuya responsabilidad, recae en el encargado de emergencia(s) o quien el Encargado de emergencia determine.

Desde Alonso de Quintero al Sur.

Punto de encuentro Cerro La Cruz.

Para este sector la principal preocupación y atención en la evacuación serán las siguientes instituciones Hogar de Cristo, Centro de Diálisis, Agradis, y Escuela de Lenguaje San Gabriel.

Para cuyo efecto se dispondrá por parte del Municipio de Quintero de un bus que permita el traslado de quienes se encuentren en el Hogar de Cristo, en Agradis y en el centro de diálisis a este punto de encuentro.

La Escuela de Lenguaje San Gabriel recibirá colaboración de alumnos, asistentes y docentes del Liceo Politécnico de Quintero para su evacuación a la zona de seguridad.

Para tal efecto por cercanía el punto de encuentro de esta escuela será la sede de la Junta de Vecinos nº5 Porvenir Ubicado en Av. Argentina esquina Enrique Meiggs.

Del mismo modo el Hospital de Quintero dispondrá de forma adicional de una ambulancia y sus respectivos profesionales para el sector Cerro la Cruz.

Sector Loncura: Punto de encuentro Avenida las Brisas Marinas (sede cooperativa Agua Potable) Sector el estuche punto de encuentro Vista Hermosa con Luis Gonzales Pinochet. Para este efecto el consultorio de Loncura dispondrá de ambulancia y personal profesional en forma inmediata. y tendrá la responsabilidad de coordinar inicialmente la emergencia

Sector Ritoque: Punto de encuentro comunidad Antares.

Sector Rural

Santa Julia: Punto de encuentro subida avenida Santa Maria en la capilla del sector.

Mantagua: Punto de encuentro sector portón de acceso Campo Mar I.

Santa Adela: Aquí se consideraron dos puntos de encuentro, uno ubicado en sector estacionamiento Alto Mantagua y el otro sector Camping Armada de Chile.

Santa Luisa: Punto de encuentro sector denominado Calle publica Camino al Mauco.

Albergues

Cuando las circunstancias así lo ameriten y la autoridad lo disponga se establecerá un albergue para la península el cual será el Centro de Eventos Francisco Coloane.

Para el sector de Loncura se establecen dos puntos de albergue, uno se ubica en la sede de la Junta de Vecinos Las Brisas de Loncura y el otro en la sede de la Junta de Vecinos el Bosque de Loncura.

2do PLAN Inundaciones

El objetivo de este Plan es coordinar la acción de los organismos de emergencia y medios que participan en la atención de una inundación con la finalidad de salvar vidas, evitar daños materiales y restablecer en el menor tiempo posible la normalidad en los sectores afectados.

La coordinación a nivel comunal es esencial, debiendo mantener el registro de las acciones y recursos de los organismos tanto público

como privados que puedan concurrir en la solución de los problemas derivados de la emergencia, por ello es necesario:

- Monitorear los puntos críticos frentes a temporales.
- Señalizar los caminos de evacuación en caso de producir inundaciones en la población más cercana.
- Identificar a las personas expuesta en los puntos de amenaza.
- Mantener informado a la comunidad de las alarmas en caso de inundación y de la localización de albergues.
- Mantener información sobre enlace de comunicación. A los organismos de emergencia.
- Mantener los recursos necesarios para abordar la emergencia y servicios básicos para los albergues.
- Mantener informado a las autoridades de las alertas.
- Monitorear los puntos críticos de la comuna.
- Mantener medios de comunicación con la población, antes temporales de gran envergadura, que afecten el transcurso normal, como por ejemplo suspensión de la jornada escolar, para esto se utilizara radios comunicaciones locales.
- Mantener informado a las autoridades sobre cualquier alerta, además de los establecimientos educacionales.
- Mantener los recursos necesarios para enfrentar la emergencia, se basará sobre ocurrencias anteriores.

ACTIVACION INUNDACIÓN

El encargado de la emergencia a través del aviso de inundación empezara con llevar a cabo la movilización de recursos dependiendo de la alerta.

ALERTA PREVENTIVA PROCEDIMIENTO

Corresponde a la vigilancia y atención de las condiciones, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.

- El encargado de la emergencia deberá mantener comunicación con el C.O.E., también mantendrá constante vigilancia a la información de la ONEMI, por los cambios de alerta.
- Mantener informada la comunidad encontrada en amenaza.
- Identificar los efectos que podría ocasionar la emergencia y definir los recursos necesarios para combatirla.
- Monitorear las condiciones ambientales en la comuna.

ALERTA AMARILLA	PROCEDIMIENTO
Recursos alistados para la atención de la emergencia cuando los efectos del evento podría ocasionarse en la zona afectando a las personas, bienes, medio ambiente, etc.	 El encargado de la emergencia deberá coordinar una reunión con los integrantes del comité de operaciones de emergencia. Mantener alistado el plan de emergencias. Informar a las autoridades del riesgo.

 Mantener vigilancia con la ONEMI a la información emitida

ALERTA ROJA

Movilización de todos los recursos disponibles para la atención de la emergencia cuando lo efectos del evento adverso impactan sobre una zona determinada afectando personas, bienes materiales, líneas vitales, y o medio ambiente. El evento es una realidad y ha producido daño.

PROCEDIMIENTO

- Llevar a cabo el plan de emergencias.
- Se deberá movilizar todos los recursos para atender el evento.
- Los integrantes del C.O.E. deberán movilizar sus recursos técnicos y profesionales para atender la emergencia.
- Mantener enlace de comunicación los integrantes del comité de protección civil.
- Llevar acabo los recursos del comité de protección civil en caso de ser requeridos.
- Mantener comunicación con las autoridades.
- Mantener comunicación con los habitantes de la comuna.
- Realizar evaluaciones preliminares de la emergencia.
- Revisar constantemente la información entregada por la ONEMI. Se deberá mantener

monitoreo de las condiciones	
ambientales.	

3er PLAN TEMPORALES

El objetivo de este Plan es coordinar la acción de los organismos de emergencia y que participan en la atención de temporales con la finalidad de salvar vidas, evitar daños materiales y restablecer en el menor tiempo posible la normalidad en los sectores afectados.

La coordinación a nivel comunal es esencial, debiendo mantener el registro de las acciones y recursos de los organismos tanto público como privados que puedan concurrir en la solución de los problemas derivados de la emergencia.

ACTIVACION TEMPORALES

Frente a un temporal de gran envergadura el encargado de la emergencia, revisara la información entregada por la ONEMI, ante la activación de la alerta en la comuna.

ALERTA PREVENTIVA	PROCEDIMIENTO
Corresponde a la vigilancia y	Revisar la información
atención de las condiciones,	meteorológica
mediante el monitoreo	constantemente.
preciso y riguroso de las	 Identificar los recursos,
condiciones de riesgo	basándose en eventos
advertidas, como también de	anteriores.
una probable amenaza en	 Identificar a la población que
curso, y las respectivas	podría ser afectada.

condiciones de vulnerabilidad Monitorear los puntos críticos asociadas a esa amenaza de la comuna. Mantener a la comunidad informada ante cualquier evento. ALERTA AMARILLA **PROCEDIMIENTO** Recursos alistados para la • Se convoca al C.O.E y se atención de la emergencia mantiene en comunicación al cuando los efectos del evento comité de protección civil. podrían ocasionarse en la Mantener alistado el plan de zona afectando a las emergencia. personas, bienes, medio Mantener enlace de ambiente, etc. comunicación con los organismos participantes de la emergencia Monitoreo de las condiciones climáticas. Monitoreo de los puntos críticos. **ALERTA ROJA PROCEDIMIENTO** Movilización de todos los • Llevar a cabo el plan de

ALERTA ROJA Movilización de todos los recursos disponibles para la atención de la emergencia cuando los efectos del evento adverso impactan sobre una zona determinada afectando Llevar a cabo las funciones de los comités. Movilizar los recursos para atender la emergencia.

personas, bienes materiales, líneas vitales, y o medio ambiente. El evento es una realidad y ha producido daño

- Mantener informado a los establecimientos educacionales ante una suspensión de clases.
- Habilitar albergues.
- Mantener a la población afectada en albergues y comunicada del evento.
- Evaluar los daños y necesidades.

4to PLAN INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales se priorizan de acuerdo a los siguientes criterios:

Prioridad 1 (máxima):	Prioridad 2:	Prioridad 3:	Prioridad 4:
áreas forestales próximas	área de	Área de	Áreas de
a sectores poblados o	bosques	sembrado o	pastizales y
instalaciones vitales que	artificiales	bosques	matorrales.
pueden significar peligro	(plantaciones	naturales.	
para la vida humana, como	de pino		
también las áreas	insigne,		
silvestres protegidas	eucaliptus,		
(parques nacionales,	etc.).		
reservas y otras).		_	

El objetivo de este Plan es coordinar la acción de los organismos de emergencia y medios que participan en la atención de un incendio forestal con la finalidad de salvar vidas, evitar daños materiales y restablecer en el menor tiempo posible la normalidad en los sectores afectados.

La coordinación a nivel comunal es esencial, debiendo mantener el registro de las acciones y recursos de los organismos tanto públicos como privados que puedan concurrir en la solución de los problemas derivados de la emergencia por ello es necesario:.

- Mantener capacitados a todos los integrantes del comité de protección civil ante uso y manipulación de extintores.
- Mantener vigilancia a los sectores que se encuentren arbustos secos.
- Prohibir el fuego en cerros o en sectores donde se encuentre rodeado de arbustos.
- Informar del plan de emergencia, para recibir sugerencias, dudas y reclamos de los habitantes.
- Mantener caminos y senderos limpios.
- Informar áreas habilitadas para el uso del fuego.
- Mantener los arbustos cercanos a los tendidos eléctricos cortados.
- Realizar charlas a juntas de vecinos en el uso y prohibición del uso del fuego.
- Informar a la comunidad evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego.

- A la población se informará:

- No realizar fogatas en lugares no autorizados.
- Antes de prender una fogata, ten siempre a mano elementos para apagarla (agua y/o tierra).
- Si vive cerca de bosques o en el campo, mantén la casa despejada de arbustos que pueden arder con facilidad.

- Con los estudiantes se realizarán:

- Actividades para la prevención de incendios forestales dirigidos a la población escolar, como lo son charlas, capacitaciones, obras, etc., con el fin de informar y concientizar a los más pequeños en el rol que cumple el medio ambiente en nuestra comunidad. Se realizara charlas ambientales en áreas protegidas por la comuna.
- Informar de las conductas que desencadenan un incendio y como evitarlas.

Fase de Pre Emergencia: esta fase se aplica desde la detección o aviso de la concurrencia de un incendio forestal hasta que se establece la alerta correspondiente en cualquiera de sus grados.

Los recursos que se utilizan en esta fase corresponden a los medios que se disponen la CONAF y los organismos e instituciones, incluyendo las voluntarias, consideradas dentro de las actividades permanentes del Plan contra incendios.

Fase de Emergencia: Esta fase se aplica desde que se establece la Alerta correspondiente, en cualquiera de sus grados, hasta que la situación de emergencia se encuentre controlada y no amerite coordinación superior de la Autoridad de Gobierno Interior o quien lo represente.

Los recursos que se utilizan en esta fase corresponden a los medios que disponen la CONAF y los organismos e instituciones, incluyendo las voluntarias, necesarias para controlar la situación de emergencia.

5to PLAN INCENDIO ESTRUCTURAL

- Realizar manteamiento a los cableados eléctricos.
- Realizar inspecciones a los establecimientos públicos y privados, vigilar que cuente con las mantenciones al día de los servicios básicos.
- Realizar a las organizaciones comunitarias cursos de primeros auxilios y manejo de extintores.
- Realizar campañas radiales de difusión de medidas y cómo actuar en caso de emergencia.

A lo población se comunicará:

- Revisar los servicios eléctricos de sus hogares.
- Mantener orden y aseo, no acumular basura.
- Evitar sobrecargar los enchufes.
- Al sentir un olor gas, no prender ningún artefacto eléctrico y ventilar el lugar, en caso de persistir el olor llamar a bomberos.

Decisiones:

El encargado de la emergencia deberá evaluar la evolución de la emergencia, deberá tener en mente la vida de las personas, bienes y medio ambiente. Se tendrá que determinar si los recursos cumplieron con el objetivo de devolver a la comunidad la normalidad o si es necesario ayuda de los demás niveles para atender la emergencia.

Se debe tomar en cuenta que si la alerta roja se sale de control puede conllevar aún incendio estructural.

6to PLAN MATERIALES PELIGROSOS

- Mantener comunicación con las empresas que manipulen, transporten, almacenan y fabrican. Conocer los planes de emergencia y recopilar información de los accidentes.
- Mantener a la población informada de los efectos que ocasionaran los materiales peligrosos si se manipulan de mala manera.
- A los encargados de comité de Protección Civil proporcionar charla de manejo de extintores.

A la población se informara:

- Al momento de originarse una emergencia, alejarse del evento, dejar a los organismos especializados encargarse.
- No manipular materiales que se encuentren rotulados y/o identificados.
- Al momento de escuchar una fuerte explosión llamar a Bomberos.

70 PLAN DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL INCLUSIVO (confeccionado por oficina de la discapacidad)

La Municipalidad de Quintero tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

Además, en su rol de articulador, facilitador, potenciador y coordinador de acciones destinadas al proceso de inclusión social de las Personas en Situación de Discapacidad, cuenta con una Oficina Municipal de Atención de personas en situación de Discapacidad y Organizaciones de y para la Discapacidad, con un presupuesto propio con programas y acciones que tienen por objeto promover y asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad para obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminar cualquier forma de discriminación en su contra.

Su quehacer se desarrolla a nivel de las propias personas y sus familias, como asimismo con agrupaciones y organizaciones de y para la discapacidad que existen en la comuna y a nivel de la comunidad, incluyendo un trabajo en red además con organismos públicos y privados, ejecutando acciones de sensibilización y promoción, acciones tendientes a procesos de inclusión en el ámbito educacional, capacitación y empleo, emprendimientos.